Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 17 de abril de 2023

Nota DI

Señor

Lic. Osvaldo Ariel Speranza Jara, Gobernador

GOBERNACIÓN del DEPARTAMENTO de SAN PEDRO

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: ROYALTÍES IVA y JUEGOS de AZAR 2023

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0208197	11769	Esc. Bás. N°: 15389 Virgen de Caacupé (San Estanislao)	Construcción de 1 Aula Tipo MEC	Aprobado
2	0208005	11195	Esc. Bás. N°: 4977 San Roque González de Santa Cruz(San Estanislao)	Construcción de 1 Aula Tipo MEC	Aprobado
3	0208229	11841	Esc. Bás. N°: 440 Buen Pastor(San Estanislao)	Construcción de 1 Aula Tipo MEC	Aprobado
4	0217063	11773	Esc. Bás. N°: 4655 Cnel. Juan Francisco López(Capiibary)	Construcción de 1 Aula Tipo MEC	Aprobado
5	0217060	11758	Esc. Bás. N°: 5017 San Eugenio(Capiibary)	Construcción de 1 Aula Tipo MEC	Aprobado
6	0214062	11666	Esc. Bás. N°: 14690 de la Comunidad Indígena Tapyikue(Gral Resquín)	Construcción de 1 Aula Tipo MEC	Aprobado
7	0201120	11068	Esc. Bás. N°: 7721 Centro Educativo San Pedro Apóstol(San Pedro del Yk)	Construcción de 1 Aula Tipo MEC	Aprobado
8	0203046	11377	Esc. Bás. N°: 4980 San Miguel Arcángel(Liberación)	Construcción de 1 Aula Tipo MEC	Aprobado
9	0213033	11893	Esc. Bás. N°: 7338 Virgen del Rosario(Villa del Rosario)	Construcción de 1 SS.HH de 3,60 x 4,15 m.	Aprobado
10	0208001	11181	Esc. Bás. N°: 357 Cnel. Zoilo González(San Estanislao)	Construcción de 1 SS.HH de 3,60 x 4,15 m.	Aprobado
11	0201001	11002	Esc. Bás. N°: 31 Don Braulio Zelada(San Pedro del Yk)	Construcción de 1 SS.HH de 3,60 x 4,15 m.	Aprobado
12	0218066	12366	Esc. Bás. N°: 8060 Arroyo Verde(Sta. Rosa del Aguaray)	Construcción de Cercado Perimetral-400 m.	Aprobado
13	0218007	11535	Esc. Bás. N°: 4413 María Auxiliadora(San Estanislao)	Construcción de Cercado Perimetral-340 m.	Aprobado
14	0215001	21255	Col. Nac. Juana María de Lara(Yataity del Norte)	Construcción de 1 Tinglado de 15 x 30 m.	Aprobado
15	0204003	11123	Esc. Bás. N°: 99 Gral. Elizardo Aquino (Gral. Aquino)	Construcción de 1 Tinglado de 18 x 30 m.	Aprobado
16	0214001	11354	Esc. Bás. N°: 997 Virgen de Fátima(Gral. Resquín)	Construcción de 1 Tinglado de 15 x 30 m.	Aprobado

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 220/22, la autorización para la implementación de proyectos arquitectónicos en Instituciones Educativas.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente Nº: 97340/2023 del 03 de abril de 2022**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación de San Pedro, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N° 14386/13*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 220/22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE LA DGAF DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, ENELMARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA YEQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA

Misión: "Formar profesionales e investigadores de excelencia, con enfoque inclusivo, compromiso ético, respeto y responsabilidad en el ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales mediante la docencia, la investigación y la extensión universitaria"

N.F.F. Nº 46/2023

Asunción, 14 de febrero de 2023

Señor Gobernador:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en ocasión a saludarlo y a la vez, informar sobre la concesión del permiso respectivo a la Gobernación del II Departamento San Pedro del Ycuamandyyú para la construcción de una sala de clase en el predio de la Facultad de Filosofía localizado en el citado departamento, que beneficiará a los estudiantes de dicha localidad.

Sin otro particular, me despido de Usted deseándole éxitos en sus funciones.

Prof. Dr. RICARDO PAVETTI
Decano

Al
Lic. **OSVALDO SPERANZA**
Gobernación del II Departamento
San Pedro del Ycuamandyyú

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
EXPEDIENTE Nº: 366
FECHA: 15.02.2023
HORA: 10:07
FIRMA:
0971 808166

Derivado a: Sría. de Obras Púb. Educación

C.P. Fátima Vargas Davalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro